

**Grupo RENFE** 

Comunicado N°83

## Comisión Paritaria

## Aprobado el incremento salarial de 2018

**31 de julio de 2018.-** Hoy se ha reunido la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE con el fin de debatir y dar tratamiento a los incrementos salariales correspondientes a 2018, conforme lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En base a ello, la Comisión ha acordado por mayoría incrementar un **1,5% con efectos retroactivos** desde el 1 de enero de 2018, así como un **0,25% adicional** con efectos desde el 1 de julio de 2018, tras alcanzar un incremento superior al 3,1% del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes durante 2017.

Ambos porcentajes serán aplicados a todos los conceptos establecidos en las tablas salariales vigentes, quedando pendientes aquellas percepciones que actualmente se encuentran en litigio, y que serán actualizados en función de lo que determine el fallo judicial.

La previsión es que la subida se haga efectiva en la próxima nómina, así como el abono de los atrasos desde el 1 de enero de 2018, en el caso del 1,5%, y desde el 1 de julio para el 0,25% adicional.

Asimismo, la Representación Legal de los Trabajadores hemos instado a la empresa a que traslade a la Comisión de Seguimiento de la negociación de las Empresas Públicas la activación del incremento del **0,20% añadido** previsto por los Presupuestos Generales del Estado.

Del mismo modo, como ya demandamos desde UGT en nuestra carta remitida a la Dirección de RR.HH. el pasado 5 de julio, hemos solicitado un sistema de incentivos adicional y específico, conforme a lo regulado en la Cláusula 4ª del Convenio Colectivo, tras producirse una evolución favorable y significativa en los resultados económicos del Grupo RENFE.

A pesar del compromiso de la empresa de elevar ambas solicitudes a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva, desde UGT mantenemos que **no es operativo ni racional someter la negociación colectiva en una determinada empresa a la aprobación de otros organismos**, provocando un retraso en los abonos perjudicial para los trabajadores de las empresas públicas. No obstante, esperamos que se cumpla la legislación y los incrementos adicionales sean aprobados sin mayor dilación.



Stored

